

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL



Punta Arenas, julio de 2016

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
COMPROMISOS INTERNACIONALES	3
INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE REFERENCIA	4
DEFINICIONES FUNDAMENTALES.....	5
ALCANCE.....	5
ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE EPAUSTRAL.....	6

INTRODUCCIÓN

La Política de Sostenibilidad de Empresa Portuaria Austral (en adelante Epaustral) se constituye en un marco para orientar la gestión institucional bajo la perspectiva de la sostenibilidad, esto es procurando la generación de valor económico, social y ambiental.

Contiene los compromisos de la empresa en torno a la gobernanza organizacional, sus trabajadores, clientes, proveedores y contratistas, medio ambiente y las comunidades donde opera. Con ello se sientan las bases del proceso de integración de la sostenibilidad en la estrategia del negocio de la empresa, para de esta manera contribuir a la creación de valor a largo plazo.

La Política se constituye en el marco de referencia del Plan de Acción de Sostenibilidad 2016-2020 de Epaustral, que permitirá implementar las medidas necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

Los contenidos de la Política responden a los requerimientos del Sistema de Empresas del Estado (SEP), a los instrumentos normativos internacionales reconocidos por el Gobierno de Chile, a los compromisos globales en sostenibilidad a los que el país adhiere y a las expectativas de los grupos de interés de la empresa.

Para su desarrollo se consideró la visión de los directivos de la empresa, trabajadores, proveedores y contratistas, clientes, autoridades y representantes de la comunidad de su área de influencia. Adicionalmente se consideraron las prácticas y tendencias de sostenibilidad de referentes del sector a través del desarrollo de un análisis comparado (benchmarking); y se analizó toda la información de fuentes secundarias de la empresa relacionada con esta materia.

COMPROMISOS INTERNACIONALES

Epaustral, como empresa del Estado, debe contribuir a materializar los compromisos suscritos por el país en materia de integración y promoción de la sostenibilidad, dentro de los cuales destacan los siguientes:

Compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, Río +20, 2012: los Estados, incluyendo Chile, se comprometen a poner en práctica políticas y proyectos para la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Declaración de Santiago emitida en la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - Unión Europea (CELAC-UE), 2013: los jefes de Estado y gobiernos participantes, incluyendo Chile, se comprometen con el desarrollo de planes y políticas que promuevan la responsabilidad social y el desarrollo sostenible; incluir las pautas y principios reconocidos a nivel internacional sobre responsabilidad social en la definición de políticas y planes nacionales, con el fin de promover el buen comportamiento empresarial; y promover políticas públicas que fomenten la transparencia por parte de las empresas en materia social, ambiental y de derechos humanos.

Como consecuencia de estos compromisos, el Gobierno de Chile establece en 2013 el **Consejo Nacional de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible**, instancia público-privada liderada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo objetivo es el desarrollo de políticas públicas para impulsar la adopción de la Responsabilidad Social en el sector público y privado. En 2015 el Consejo publicó el Primer de Acción 2015-2018, siendo una de las 23 medidas la “Incorporación de Prácticas Empresariales Responsables en la gestión de empresas públicas SEP y privadas”.

Objetivos de Desarrollo Sostenible Naciones Unidas, 2015: el país como miembro de la ONU se comprometió al logro de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, que incluye 17 objetivos y 169 metas, destinadas a solucionar los problemas más urgentes que hoy enfrenta la humanidad.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE REFERENCIA

Para la elaboración de la Política se consideraron las directrices de los principales instrumentos normativos de comportamiento responsable, que son reconocidos transversalmente en los compromisos internacionales a los cuales adhiere el país. Estos son:

Declaración Tripartita de Principios para Empresas Multinacionales y Política Social de la OIT Programa Nacional de Trabajo Decente (1977): el Estado de Chile adhiere a las directrices sobre trabajo decente y respeto por los principios y derechos fundamentales del trabajo, con el fin de hacer respetar y promover estas directrices en sus organizaciones y el sector empresarial del país.

Principios del Pacto Global ONU (1999): están dirigidos a todo tipo de organizaciones y contemplan diez principios universales relacionados con derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Global Reporting Initiative (2002): es la institución que desarrolla el estándar de mayor reconocimiento internacional para la elaboración de Reportes de Sostenibilidad. Promueve el desarrollo de estos informes, con el propósito de incentivar el comportamiento responsable, así como la transparencia y rendición de cuentas hacia los diferentes grupos de interés de las organizaciones.

Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE (2010): como miembro pleno de la OCDE, el Estado tiene el deber de hacer respetar las líneas directrices para empresas multinacionales que promueve esta organización, las cuales están destinadas a garantizar que sus actividades funcionen en armonía con las políticas públicas, para así mejorar la confianza mutua entre empresas y sociedades e impactar positivamente el clima para la inversión extranjera.

Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social (2010): es una norma internacional que estandariza el concepto de Responsabilidad Social y los principios y materias asociadas. Además proporciona orientación a todo tipo de organizaciones para integrar la Responsabilidad Social y de esta manera contribuir al desarrollo sostenible.

Principios Rectores sobre Derechos Humanos y Empresas de la ONU (2011): Chile, como miembro de la ONU, adhiere a estos principios, que buscan orientar al Estado en su labor de proteger los derechos humanos y a las empresas en su deber de respetarlos.

DEFINICIONES FUNDAMENTALES

Con el fin de comprender los términos y definiciones que se utilizan de manera más recurrente en la Política y Plan de Acción de Sostenibilidad de Epaustral, se presenta un glosario que surge de los instrumentos normativos internacionales.

Desarrollo Sostenible¹: desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Responsabilidad Social²: de acuerdo a la Norma ISO 26000, es la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- a) contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;
- b) tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
- c) cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y
- d) esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

Debida Diligencia³: proceso exhaustivo y proactivo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y actividades de una organización a lo largo del ciclo de vida completo de un proyecto o de una actividad de la organización, con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos negativos.

Valor Compartido⁴: prácticas empresariales que aumentan la competitividad del negocio, al tiempo que mejoran las condiciones sociales, ambientales y económicas de las comunidades donde opera.

ALCANCE

La Política de sostenibilidad aplica a todas las operaciones de la empresa en la Región de Magallanes y Antártica Chilena e involucra a sus diversos grupos de interés. Además busca fomentar en los miembros de la comunidad logística portuaria la adopción de los compromisos establecidos para un comportamiento responsable.

¹ informe Bruntlandt: Nuestro Futuro Común. Naciones Unidas, 1987.

² Norma ISO 26000, 2010.

³ Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, 2011.

⁴ Porter & Kramer, 2011.

La implementación de la Política se lleva a cabo de manera transversal en la organización, a través de la ejecución del Plan de Acción de Sostenibilidad 2016-2020.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Epaustral cuenta con una estructura organizacional para abordar el proceso de integración de la sostenibilidad en la gestión organizacional.

Comité de Sostenibilidad: constituido por un miembro del Directorio, el Comité Ejecutivo y el encargado de sostenibilidad de la empresa, es el órgano responsable del direccionamiento, coordinación, articulación y seguimiento a la gestión de sostenibilidad de Epaustral.

Entre sus funciones está dictar los lineamientos de sostenibilidad para la empresa (Política) y supervisar su implementación y actualización; así como difundir y promover una cultura organizacional comprometida con la Responsabilidad Social y el Valor Compartido, para garantizar el cumplimiento de la Política y el Plan de Trabajo.

Encargado de sostenibilidad: es el profesional a cargo de asegurar que se cumplan las decisiones emanadas del Comité y liderar al equipo de sostenibilidad.

Equipo de Sostenibilidad: está conformado por representantes de distintas áreas de la empresa y su función es ejecutar los compromisos emanados de la Política, así como coordinar el desarrollo de las distintas actividades del Plan de Trabajo.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE EPAUSTRAL

La Empresa Portuaria Austral, a cargo de la administración, explotación, desarrollo y conservación de la infraestructura portuaria y de conectar la Región de Magallanes y Antártica Chilena, asumimos el compromiso de integrar de manera transversal la sostenibilidad en nuestra gestión, velando por la generación de valor compartido y nuestra contribución hacia el desarrollo sostenible.

Comprendemos la Sostenibilidad como un enfoque de gestión integrador, que busca crear valor económico, social y ambiental, fundamentado sobre una sólida base ética, de respeto a los derechos humanos y un sistema de gobernanza comprometido con el desarrollo de los distintos grupos de interés de la empresa.

Como empresa del Estado, creemos que la adopción de este enfoque contribuirá a asegurar la continuidad de nuestras actividades en el largo plazo, favorecer la competitividad del sistema portuario y el desarrollo de la Región.

Asumimos la responsabilidad sobre los impactos que generan nuestras operaciones y actividades sobre la sociedad y el medio ambiente, y desde el enfoque de debida diligencia nos comprometemos a identificar y administrar los riesgos en toda nuestra cadena de valor, de modo de prevenir, mitigar y remediar su ocurrencia.

En consecuencia, declaramos nuestros compromisos en seis pilares de sostenibilidad:

Gobernanza y ética empresarial

Nuestro gobierno corporativo fundamenta sus decisiones sobre la base de sólidos valores y se compromete a velar por el cumplimiento de normas legales y de comportamiento ético, además de promover la transparencia y rendición de cuentas.

Relación con nuestros trabajadores

Nos comprometemos a fomentar un ambiente de trabajo donde prime el respeto, el diálogo, la igualdad, la participación y la colaboración, buscando constituirnos en un espacio de desarrollo y aprendizaje constante.

Respetamos la libertad sindical y nos comprometemos a mantener canales de diálogo abiertos para relacionarnos con nuestros trabajadores, junto con fortalecer los medios de comunicación interna, procurando fomentar una cultura organizacional de compromiso con los desafíos de sostenibilidad de la empresa.

Velaremos por la salud y seguridad en nuestros recintos portuarios y nos preocuparemos de asegurar la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos de nuestros trabajadores, lo cual además promoveremos en nuestros proveedores y contratistas.

Relación con nuestros clientes

Nos esforzaremos por mantener canales de comunicación con nuestros clientes para entregarles información clara y completa, y atender oportunamente sus expectativas, buscando innovar, generar nuevos servicios y mantener altos niveles de satisfacción.

Asumimos el compromiso de asegurar la calidad y la seguridad de nuestros servicios, así como de aplicar políticas comerciales justas y transparentes.

Relación con nuestros proveedores y contratistas

La celebración de contratos y las relaciones comerciales con nuestros proveedores y contratistas se realizarán con estricto apego a nuestros principios y normas de comportamiento ético, buscando asegurar la ejecución de prácticas justas y transparentes.

Procuraremos mantener relaciones de confianza y de largo plazo con nuestros proveedores y contratistas, buscando transferir gradualmente buenas prácticas y sumarlos a nuestros desafíos en

sostenibilidad, con la convicción de que el éxito de su negocio y el nuestro están recíprocamente relacionados.

Relación con la comunidad

Nos comprometemos a conectar la Región con el mundo, involucrarnos en la comunidad, identificar sus necesidades y expectativas y aportar a su desarrollo desde nuestras competencias, buscando generar valor compartido.

Nos esforzaremos en contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades de la Región, asumiendo el compromiso de mantener una relación de diálogo y colaboración con las autoridades, agrupaciones y organizaciones sociales que las representan.

Cuidado del Medio Ambiente

Reconocemos nuestra responsabilidad sobre el medio ambiente y nos comprometemos a identificar, prevenir y mitigar los impactos negativos reales y potenciales que genera la actividad portuaria.

Promoveremos buenas prácticas y un uso eficiente de los recursos en todas nuestras operaciones, buscando fortalecer la conciencia medioambiental, tanto de los miembros de Epaustral como de los contratistas, proveedores, clientes y comunidad.

Los compromisos asumidos están alineados a los que adquirimos en nuestras Políticas de Gestión de Personas, Prevención de Delitos, Crédito y Cobranzas, así como al Reglamento Interno y Código de Conducta de Epaustral.